



Instituto Nacional de Pediatría

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día martes tres de julio del año dos mil dieciocho, se reunieron en su carácter de servidores públicos; Lic. Agustín Arvizu Álvarez, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal; Lic. Leslie Gabriela Olvera Becerra, Coordinadora de Archivos Institucional; Vocal, Lic. Pedro Cortes Gabriel, Adscrito a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, Invitado; Lic. Armida Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia, Invitada; sita en Avenida Insurgentes Sur número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2018.

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.-Aprobación del Orden del día.
- 3.- Revisión del Recurso de Revisión con número de folio RRA 4049/18 de la solicitud de información 1224500011818.
- 4.- Revisión del Recurso de Revisión con número de folio RRA 4175/18 de la solicitud de información 1224500011118.
- 5.- Revisión del Recurso de Revisión con número de folio RRA 4050/18 de la solicitud de información 1224500011918.
- 6.- **Asuntos Generales:** Información sobre el expediente de Kane Smith Navarrete referente a la solicitud de información 1224500013318.

PUNTOS DE ACUERDO

1. Lista de Asistencia. *Se firmó*
2. Aprobación del Orden del Día, *mismo que fue aprobado:*
- 3.- En el uso de la palabra el Lic. Arvizu mencionó que la sesión tiene que ver con tres recursos de revisión, donde los dos primeros tienen relación a la solicitud con número de folios 1224500011818 y 1224500011918, la diferencia radica en el periodo, pues la primera de ella fue:

"Solicito el número de notificaciones de incidentes, incidentes adversos e incidentes adversos graves relativos a dispositivos médicos clase II y III, que se enviaron a la autoridad sanitaria correspondiente desde 2000 a 2006. Solicito la información esté desglosada por año y por nivel de incidente. Así mismo solicito se especifique que tipo de actor realizó la notificación (el titular del registro sanitario, un profesional de la salud o un usuario y/o paciente, etc.)" sic.

Comentó también, que la siguiente solicitud es lo mismo sólo cambiando el periodo, pues es correspondiente del 2006 a la fecha, éstas se tramitaron en el mes de mayo. Sobre ambas solicitudes la respuesta inmediata que dio la Unidad Administrativa Responsable fue:

Al respecto, la información proporcionada por la Farmacia Hospitalaria informo que no se cuenta con registro de notificaciones de incidentes, incidentes adversos e incidentes adversos graves relativos a dispositivos médicos clases II y III, que se enviaron a la autoridad sanitaria correspondientes desde 2000 a 2006.

La siguiente respuesta fue la misma únicamente cambiando el periodo de 2006 a la fecha de la solicitud.



Instituto Nacional de Pediatría

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



También informó que la recurrente solicitó Recursos de Revisión de ambas respuestas haciendo mención de que dichas respuestas por parte del Instituto, no estaban fundadas y motivadas; e indicaba la Norma Oficial NOM-240-SSA 1-2012 "Instalación y operación de la Tecnovigilancia", y como tal se tendría que estar notificando al Centro Nacional de Farmacovigilancia Sanitaria cualquier evento adverso presentado en el Instituto. De no contar con ello, solicita declarar la inexistencia por parte del Comité de Transparencia.

De lo anterior, la Unidad de Transparencia remitió a la Dirección Médica el Recurso de Revisión para que proporcionara los elementos y poder así elaborar los alegatos. Asimismo, se solicitó a la Directora Médica una reunión donde participaron el Lic. Arvizu, la Lic. Arminda Rueda y el Lic. Pedro Cortes, donde se explicó; en qué términos tendría que emitirse la respuesta y en caso de que se declarará la inexistencia indicar que se realizó una búsqueda exhaustiva abarcando a otras áreas; por lo que la Dra. Macías solicitó a sus áreas información entregando los oficios presentados por los diferentes Departamentos del área Médica a la Unidad de Transparencia.

El Lic. Arvizu, comenta que los oficios en mención fueron enviados previamente por correo y solicita a los vocales realizar sus comentarios sobre éstos y determinar si cumple con lo que el peticionario requiere.

La C.P. Fanny indicó que es prudente solicitar a la Dirección Médica, revise los dos posibles eventos adversos informados, haciendo la nota de que no se reportaron ante la autoridad correspondiente. También, es necesario exhortar al área para que realice una investigación profunda y se determine en qué tipo de evento adverso se encuentra y de ser necesario notificar al Centro Nacional de Farmacovigilancia Sanitaria.

El Lic. Arvizu tomó parecer a los miembros del Comité de Transparencia para dar por visto el caso de los recursos acumulados e indicando que los documentos presentados se comentarán nuevamente con la Directora Médica, para integrar las pruebas que se presentarán en los alegatos.

En cuanto al cuarto punto, referente al recurso de revisión con número de folio RRA 4175/18, referente a la solicitud de información con número de folio 1224500011118, se informa al Comité de Transparencia que la Unidad de Transparencia realizó oficio, el cual remitió a la Dirección de Administración con el propósito de que ésta formule los alegatos y se pronuncie de acuerdo a su derecho convenga y proporcione los elementos necesarios que servirán de pruebas para su desahogo en el momento oportuno que lo considere el INAI.

En cuanto al expediente de Kane Smith Navarrete referente a la solicitud de información 1224500013318, se recibió como petición de manera oficial por parte del Departamento de Archivo Clínico una ampliación de respuesta para su búsqueda y se dio a conocer a la Dra. Macías que derivado de un acuerdo de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia se consideró otorgar una prórroga para la búsqueda exhaustiva del mismo.

ACUERDOS

INP.CT.06SO.2018.ACU-1. Los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento de la documentación proporcionada por la Dirección Médica e instruye a la Unidad de Transparencia a realizar las gestiones correspondientes a efecto de realizar los alegatos, los cuales serán elaborados junto con la Subdirección de Asuntos Jurídicos, considerando la documentación emitida por las áreas responsables. La propuesta final de alegatos deberá comentarse con la Directora Médica, Dra. Mercedes Macías.

INP.CT.06SO.2018.ACU2. Los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, para dar atención al recurso de revisión RRA 4050/18.

INP.CT.06SO.2018.ACU3. Los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento sobre el oficio del Departamento de Archivo Clínico, en el cual se dio a conocer a la Dra. Macías que derivado de un acuerdo de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia se consideró otorgar una prórroga para la búsqueda exhaustiva. Así lo determinaron los integrantes del Comité de



Instituto Nacional de Pediatría

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Transparencia de este Instituto Nacional de Pediatría. -----

CIERRE DEL ACTA

No habiendo nada más que acordar en la presente Sesión se da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria del 2018, iniciada el tres de julio del año dos mil dieciocho, siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, firmando al margen y alcance para constancia, quienes pudieron y quisieron firmar.-----

FIRMAS.

LIC. AGUSTÍN ARVIZU ÁLVAREZ
Director de Planeación
Presidente del Comité de Transparencia

C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto Nacional de Pediatría.

LIC. LESLIE GABRIELA OLVERA BECERRA
Coordinadora de Archivos Institucional
Vocal

LIC. PEDRO CORTÉS GABRIEL
Adscrito a la Subdirección de Asuntos
Jurídicos

LIC. ARMINDA RUEDA CALVA
Apoyo en la Unidad de Transparencia

NOTA: Estas firmas forman parte de la Sexta Sesión Ordinaria del 2018 del Comité de Transparencia, llevada a cabo el día 03 de julio de 2018, la cual consta de 3 fojas útiles.-----

